

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

4015 Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal 2022

En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía 84/2019 de 26 de junio, de delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2022 ha resuelto:

Primero.- Aprobar la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal 2022, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL, en las condiciones previstas en el artículo 19.uno.9.º de la Ley 6/2018, de presupuesto generales del estado para el año 2018:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Auxiliar administrativo/a	1	Adm. General	Administrativa	C2
Subalterno/a	1	Adm. General	Subalterna	AP

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL en las condiciones previstas en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Policía Local	1	Adm. Especial	Servicios Especiales	C1

PERSONAL LABORAL:

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL ART. 4 TREBEP, en las condiciones previstas en el artículo 19.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	CLASE-GRUPO
Educador/a infantil	3	7
Limpiador/a	1	9

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL, en las condiciones previstas en el artículo 19.uno.9.º de la Ley 6/2018, de presupuesto generales del estado para el año 2018:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	CLASE-GRUPO
Limpiador/a	1	9

CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL POR ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL en las condiciones previstas en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	CLASE-GRUPO
Brigada	2	8
Trabajador/a familiar	1	9
Encargado/da pabellón	1	7
Educador/a infantil	2	7

Segundo.- Publicar en la sede electrónica (<http://consell.sedelectronica.es>) y el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Tercero.- Convocar las plazas ofrecidas en ejecución de la presente Oferta de Ocupación Pública correspondientes a las tasas adicionales para la estabilización de la ocupación temporal antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de estos procesos selectivos tendrá que finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a los delegados del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como a los trabajadores y trabajadoras que ocupan las plazas incluidas en la Oferta pública de empleo para la estabilización de la ocupación temporal 2022.

Consell, en fecha de la firma electrónica (*17 de mayo de 2022*)

El alcalde
Andreu Isern Pol

